

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 9 DEL AÑO 2019

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ EL OFICIO NRO. 0027-CCDP-SEL-OÑA-2019, SUSCRITO POR EL LICENCIADO PAÚL ZHAÑAY CORONEL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, DESIGNÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR CONCEJAL CARLOS MAURICIO PARRA YANZA PARA QUE CONFORME LA UNIDAD MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL MASIVO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, ADJUDICACIÓN, ESCRITURACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS, FAJAS Y LOTES UBICADOS EN LA ZONA URBANA; Y, EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA

En la ciudad de San Felipe de Oña, provincia del Azuay, siendo las once horas quince minutos del día martes veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del GAD Municipal de San Felipe de Oña; previa convocatoria realizada por el señor licenciado, Jaime Iván Ullauri Coronel, alcalde del cantón San Felipe de Oña, el mismo que solicitó al señor Secretario de lectura a la convocatoria, pedido que fue aceptado inmediatamente, **CONVOCATORIA # 9-2019**, de conformidad con lo establecido en el Art. 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, y el Art. 1 de la reforma a la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Oña, se convoca a sesión ordinaria de concejo municipal de carácter público; **fecha:** martes veintitrés de julio de 2019, **hora:** 09h00, **local:** salón de sesiones del GAD municipal de San Felipe de Oña; orden del día: 1. constatación del quórum, 2.



aprobación del orden del día, 3. instalación y apertura de la sesión, 4. lectura y aprobación del acta anterior, 5. conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 0027-CCDP-SEL-OÑA-2019, suscrito por el licenciado Paúl Zhañay Coronel, Secretario Técnico del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del cantón San Felipe de Oña, 6. designación del Concejal que conformará, la unidad municipal de legalización de tierras, de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la ordenanza que regula el plan social masivo de legalización de tierras, adjudicación, escrituración y venta de terrenos mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana; y, en las zonas de expansión urbana

DESARROLLO

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM,

El señor alcalde Licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel, con el saludo a todos los presentes; solicitó que por Secretaría General se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, presente; señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza, presente; señor concejal Edgar Mauricio Quezada Orosco, presente; señor concejal Pablo Román Ramón presente; señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, presente; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde pidió continuar con el siguiente punto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto la primera Autoridad puso a consideración de la Cámara Edilicia de San Felipe de Oña, el orden del día para esta sesión de carácter ordinaria, el mismo que fue aprobado por todos los representantes de la ciudadanía presentes.

TERCERO.- INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo al señor Vicealcalde a los señores Concejales, dándoles la bienvenida por la presencia a esta sesión de concejo de carácter ordinaria, reiterándoles el saludo y agradeciéndoles por la presencia a todos los integrantes de la Cámara Edilicia, con estos antecedentes declaró instalada la novena sesión ordinaria de Concejo municipal correspondiente al día martes veintitrés de julio de dos mil diecinueve.



CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña solicitó al secretario del Concejo, proceda con la lectura del Acta para su posterior aprobación, pidió la palabra el señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha para expresar que, al transcribir se tome en cuenta algunas expresiones que luego le pueden implicar de alguna manera, es por eso que requirió que en la hoja número ocho del acta al final después de POA donde dice "entendiendo que el departamento de planificación ya está trabajando en ello", dando por entendido que él da como conocido que se está trabajando en aquello, siendo lo correcto que, "entiende que estarán trabajando en el tema del plan de ordenamiento territorial", son cosas de forma pero que pueden generar algún problema, faltando algún signo de admiración o de pregunta nada más concluyó, al no existir ninguna observación se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

QUINTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO NRO. 0027-CCDP-SEL-OÑA-2019, SUSCRITO POR EL LICENCIADO PAÚL ZHAÑAY CORONEL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

En este punto el señor Alcalde de San Felipe de Oña pidió al señor licenciado Paúl Zhañay Coronel, Secretario Técnico del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del cantón San Felipe de Oña dé a conocer al Concejo Municipal su pedido, con el saludo al señor Alcalde, a los señores Concejales, manifestando que ha visto la necesidad de iniciar a vincular acciones con la Cámara Edilicia, en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD para generar proyectos de ordenanzas a través de los diferentes planes que se está generando dentro de nuestro Cantón; en el tema del alcoholismos que se está haciendo preguntó al Concejo Municipal, por otro lado el tema de género, se tiene madres jefas de hogar que con cincuenta dólares cobran y viven con sus familias que se está haciendo para poderles ayudar, el tema de la niñez y adolescencia se está actualizando, el código y la ley manifiesta que no se les puede castigar a los niños pero donde está la correlación de los niños y adolescentes para poder ayudar como actores en el Cantón, en el tema de la ley de la juventud es la única que se ha podido levantar a través de una ordenanza donde se les incluye a los



jóvenes como actores de desarrollo local, mencionó también que le preocupa la educación superior de los cincuenta o sesenta estudiantes que están saliendo que se está haciendo o que vamos hacer, dijo que hay un gran porcentaje de migrantes por lo tanto sería muy importante elaborar una ordenanza al respecto, agradeciéndoles a todos los señores Concejales por haber tenido la amabilidad de escucharlo concluyó su intervención. Pidió la palabra el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha para manifestar lo siguiente: que pedía a la comisión de mesa por cuanto no es procedente discutir un oficio en una sesión siendo un tema administrativo o a quien corresponda para que vaya dando curso a los oficios, no es por restar importancia, más bien dijo que sería importante ir poniendo en práctica estas políticas, existiendo una serie de normativas, se puede elaborar ordenanzas lo que sea pero si no se va poniendo en práctica como se ha venido señalando no sirve de nada, se habla de protección integral de los derechos inclusive de la población estén o no dentro de los grupos de atención prioritaria. Intervino el señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez para decir que, estuvo escuchando detenidamente la intervención del señor licenciado Paúl Zhañay, hay punto que tiene razón de hacerles conocer o les debió hacer conocer más antes mismo no este momento, dio a conocer también que hablo con el señor Armando Vallejo quien le dio a conocer que él había hecho todo lo humanamente posible y que ha podido lograr con los seis herederos pero de uno que se llama Freddy Vallejo le manifestó que no esperen una respuesta favorable, en lo que manifestaba el señor doctor Édison Déleg que el licenciado Paúl Zhañay más parece asistente del señor Alcalde, dio a conocer que hay una persona que es asistente de Secretaría que es don Freddy Galarza, hay que ir dando soluciones no tener únicamente una persona para que reciba un documento y eso es todo, el cree que si se tiene visión y no crear otra partida en vista que no se tiene los recursos necesarios, hay que ir poniendo la casa en orden expresó. El señor vicealcalde Pablo Román Ramón manifestó que Oña ha conseguido varios proyectos por ejemplo erradicación del trabajo infantil, para el adulto mayor, para la juventud cosas que el cantón Nabón no poseía hasta recién, en cambio Oña ya tenía mucho más antes, dijo que lamentablemente en el Concejo no se les ha dado la importancia necesaria que necesita estos proyectos, sugiriendo que a los funcionarios que laboran con él se los traslada a la oficina a su cargo para que sean ellos los que responderán por Usted, para de esa manera ir mejorando, la sociedad quiere ver vías, edificios dijo, pero los adultos mayores que viven la realidad no son tomados en cuenta. El señor edil Carlos Mauricio Parra Yanza expresó que hace un mes el señor director de medio ambiente, el mismo pidió que le den quince días para poder analizar en qué condiciones han



dejado el departamento y hasta el momento no ha llegado todavía, el de obras públicas también nos dijo un mes, preguntando cuál era el perfil para ocupar la secretaria técnica del consejo de protección de derechos por cuanto anteriormente se necesitaba ser abogado o abogada y ahora escucha que es técnico averiguando si la parte técnica le acoge, es por eso que él deseaba saber qué mismo es la necesidad dentro del Consejo tener un abogado o parte técnica pidiendo que le den una explicación. De esta manera, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ EL OFICIO NRO. 0027-CCDP-SEL-OÑA-2019, SUSCRITO POR EL LICENCIADO PAÚL ZHAÑAY CORONEL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA**

SEXTO.-DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL QUE CONFORMARÁ, LA UNIDAD MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL MASIVO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, ADJUDICACIÓN, ESCRITURACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS, FAJAS Y LOTES UBICADOS EN LA ZONA URBANA; Y, EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA

El primer personero Municipal en este punto del orden del día pidió al señor secretario general del Concejo dar lectura al Art. 18 de la de la ordenanza que regula el plan social masivo de legalización de tierras, adjudicación, escrituración y venta de terrenos mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana; y, en las zonas de expansión urbana, el mismo que textualmente dice lo siguiente: **De la Unidad Municipal de Legalización de Tierras, Art. 18.- conformación.- se crea la unidad municipal de legalización de tierras, el mismo que deberá ser integrado al orgánico funcional del GAD Municipal, el mismo que estará conformado multidisciplinariamente y con carácter de permanente por los siguientes funcionarios: 1.- El procurador síndico quien lo presidirá, 2.- Uno de los señores Concejales del Cantón, 3.- Un funcionario de la dirección de planificación, 4.- Un funcionario de avalúos y catastro, 5.- El funcionario de la oficina de comunicación, 6.- Un inspector, 7.- Un secretario, Estos funcionarios serán designados por el Alcalde excepto quien lo presida que siempre será el procurador síndico municipal, pudiendo de creerlo necesario el Alcalde incrementar el número de integrantes o disminuirlos al momento de su conformación inicial, luego de lo cual el señor Alcalde pidió a los señores Concejales designar al Concejal para que**



integre la Unidad Municipal de Legalización de Tierras. Solicitó la palabra el señor vicealcalde Pablo Román Ramón Ramón, para dar a conocer que había estado revisando el tema en base a la convocatoria, se tiene aquí dijo un Concejal encargado de patrimonio, por lo tanto propuso que el señor concejal Mauricio Parra sea quien en representación de la municipalidad conforme la Unidad Municipal de Legalización de Tierras, por cuanto el conoce la parte de patrimonio de la parroquia Susudel así como también del resto del Cantón. Intervino el señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez para decir que, se debe ir a la guía legítima de quien puede ser la persona indicada para no fallar en el tema, por lo tanto respaldaba la moción del compañero Pablo Ramón, esperando que el señor concejal Mauricio Parra que siempre ha demostrado su buen gusto de trabajar. Por lo tanto, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, DESIGNÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR CONCEJAL CARLOS MAURICIO PARRA YANZA PARA QUE CONFORME LA UNIDAD MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL MASIVO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, ADJUDICACIÓN, ESCRITURACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS, FAJAS Y LOTES UBICADOS EN LA ZONA URBANA; Y, EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA**

El primer personero municipal dijo que de esta manera quedaba clausurada esta sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña agradeciendo a todos los señores Concejales por su presencia.

Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión, siendo las trece horas, veinticinco minutos y sin tener más que tratar, se dio por terminada la misma.


Lic. Jaime Iván Ullauri Coronel
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

MUNICIPAL

ALCALDÍA




Dr. José Javier Zhigüi Paqui
SECRETARIO GENERAL